



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2023 00028 00

Respecto de la solicitud allegada por el apoderado de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, el despacho; **DISPONE:**

AUTORIZAR el retiro de las diligencias extraprocesales, de conformidad con el artículo 92 del C. G. del P., en atención a que no se ha notificado a la convocada ni se materializaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e6e96533c08282969e32696bc16244aa15aa01ad0207fa473ec63537c3cbc9**

Documento generado en 02/02/2023 04:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>